



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCION DEFINITIVA

Expediente N° 2009-0046-TRA-PI

Solicitud de patente de invención “*COMPOSICIÓN PESTICIDA QUE COMPRENDE UN ESTER LACTATO COMO INHIBIDOR DE CRECIMIENTO DE CRISTAL*”

MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 7478)

Patentes, dibujos y modelos.

VOTO 714-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las once horas con treinta minutos del seis de julio de dos mil nueve.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación planteado por el Licenciado **Víctor Vargas Valenzuela**, mayor, Abogado, vecino de San José, con cédula de identidad número uno-trescientos treinta y cinco-setecientos noventa y cuatro, en su condición de Apoderada Especial de la empresa **MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS, LTD.**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de Israel, domiciliada en Intellectual Property Department, 9 Omarim St., P.O. Box 1646, 84965, Omer, Israel, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, Sección Patentes de Invención, a las siete horas con veinte minutos del veintiuno de noviembre de dos mil ocho.

RESULTANDO

PRIMERO. Publicada la solicitud de mérito por el gestionante, no se presentaron oposiciones, por lo que a través del Informe Técnico No. GLMR08/00039, remitido al Registro de la Propiedad Industrial mediante Oficio No. DP-208-09-2008, de fecha 08 de



setiembre de 2008, el perito designado al efecto, se pronunció sobre el fondo, y mediante escrito presentado el día 14 de octubre de 2008, la solicitante hace sus manifestaciones respecto al informe pericial y habiendo el perito rendido las valoraciones pertinentes a tales manifestaciones mediante Acción Oficial No. AC/GMLR08/00039a, el Registro de la Propiedad Industrial, Sección Patentes de Invención, mediante resolución dictada a las siete horas con veinte minutos del veintiuno de noviembre de 2008, dispuso, en lo conducente, lo siguiente: “...**POR TANTO** Con sujeción a las disposiciones legales y sin responsabilidad para el Estado en cuanto a la novedad y utilidad de la invención indicada, se concede **PARCIALMENTE** la inscripción solicitada para las reivindicaciones de la **14 a la 22**, a la compañía **MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTDA**, la Patente de Invención denominada “**COMPOSICIÓN PESTICIDA QUE COMPRENDE UN ESTER LACTATO COMO INHIBIDOR DE CRECIMIENTO DE CRISTAL**”, la cual estará vigente y efectiva hasta el día **catorce de marzo de dos mil veintidós**, concesión número **DOS MIL SETECIENTOS TRECE**. (...) **NOTIFÍQUESE..**”.

SEGUNDO. Que mediante libelo presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial el 16 de diciembre de 2008, el Licenciado Víctor Vargas Valenzuela, como apoderado especial de la empresa solicitante, interpuso recurso de apelación contra la resolución citada, sin exponer agravios. No obstante lo anterior, una vez conferida la audiencia de ley, mediante escrito recibido en este Tribunal el ocho de mayo de dos mil nueve, el apelante manifestó: “...*Que siguiendo instrucciones expresas de mi representada, no presentaremos alegatos, ya que la empresa solicitante ha decidido aceptar la concesión parcial de su patente de invención para las reivindicaciones de la 14 a la 22, tal y como lo resolvió la Oficina de Patentes a las 7 horas 20 minutos del 21 de noviembre de 2008*”.

TERCERO. Que a la sustanciación del recurso se le ha dado el trámite que le corresponde, y no se han observado causales, defectos u omisiones que causen indefensión a las partes e



interesados, o la invalidez de lo actuado, dictándose esta resolución dentro del plazo legal y previas las deliberaciones de rigor.

Redacta el Juez Durán Abarca, y;

CONSIDERANDO

ÚNICO. Siendo que, el apelante se allanó a la concesión parcial que hizo el Registro de la Propiedad Industrial a su patente de invención y que por ello, ante la audiencia concedida por este Tribunal, no se expresaron agravios y observando que el procedimiento fue seguido en forma regular, pues no se nota causal alguna de nulidad, y por no haber ningún interés general involucrado en este asunto, con fundamento en los artículos 208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al no haber ninguna razón que lo impida, lo procedente es **acoger el desistimiento** presentado por el recurrente, confirmando lo resuelto por el Registro para que continúe con el procedimiento.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se tiene **POR DESISTIDO** el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Víctor Vargas Valenzuela, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las siete horas con veinte minutos del veintiuno de noviembre de dos mil ocho, referente a la solicitud de inscripción de patente de invención ***“COMPOSICIÓN PESTICIDA QUE COMPRENDE UN ESTER LACTATO COMO INHIBIDOR DE CRECIMIENTO DE CRISTA”*** a favor de la empresa **MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.**— Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los archivos que al efecto lleva este



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen, para lo que corresponda.—
NOTIFÍQUESE.—

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTORES (PGR):

TG: DERECHO PROCESAL CIVIL

TE: DESISTIMIENTO DEL RECURSO